



DECRETO N° 1531

TEMUCO, 09 OCT. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23064
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: TALLER ARTESANAL DE DIMENSIONADO, CORTE DE PIEZAS DE MUEBLES
Código Actividad	: 361.010
Dirección Comercial	: TUCAPEL 1525
Nombre del Comprador	: EUROMUEBLES ARAUCANIA SPA.
RUT Comprador	: 76.336.531-K
Dirección Particular	: TUCAPEL N°1525
Nombre del Rep. Legal	: WORNER MUXICA ROBERT EWALD
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: MUEBLES XIMENA ISABEL VEGAS VERGARA E.I.R.L.
RUT	: 52.003.973-2
Dirección Particular	: PAMPLONA N°790
Nombre del Rep. Legal	: VEGAS VERGARA XIMENA ISABEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 03.10.2014
Transferencia N°	: 102
Fecha	: 06.10.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/hcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

798 P24